



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 24 de febrero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 187 /2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00003399-1/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Coordinadora de la Editorial Jusbairens, Mónica Alejandra García, solicita la promoción de la agente Martha Barsuglia al cargo de Auxiliar.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Memo MEMO D.R.E. 356/23, que la agente Martha Alejandra Barsuglia se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Dirección de Editorial Jusbairens del CM, conforme Resolución Presidencia N° 417/2022.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Promover a la agente Martha Alejandra Barsuglia, Legajo N° 6852, al cargo de Auxiliar, manteniendo sus condiciones de revista, a partir del 1° de febrero de 2023.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbairens.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 187/2023